

MARTES, 30 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 82

## 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2019-3651** *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Hispano Italiana de Revestimientos, S.A., Hisbalit, por el que se aprueba la Modificación del referido Convenio en lo relativo a Pagas Extraordinarias de Julio y Navidad.*

Código 39100690012018.

Visto el acuerdo suscrito, con fecha 31 de enero de 2019, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Hispano Italiana Revestimientos, S. A. (HISBALIT), por el que se aprueba la modificación del artículo 53 del Convenio colectivo, sobre prorrateo mensual de las pagas extraordinarias de julio y Navidad; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como en el Decreto 41/2018, de 10 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y del Instituto Cántabro de Estadística.

#### ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y del nuevo texto del artículo 53 del Convenio Colectivo de referencia en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de abril de 2019.

El director general de Trabajo

(P.S. Decreto 114/2015, de 13 de agosto, B.O.C. ext. 14-08-2015),  
el director del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo,  
Amalio Sánchez Grande.

MARTES, 30 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 82

**ACTA COMISION NEGOCIADORA CONVENIO COLECTIVO EMPRESA HISPANO ITALIANA REVESTIMIENTOS SA (HISBALIT)**

Reunidos en los locales de la empresa HISPANO ITALIANA REVESTIMIENTOS SA (HISBALIT), siendo las 10 horas del día 31 de Enero de 2019. Asisten,

Por la empresa,

**D Javier Guzmán Gutiérrez.**

Por los trabajadores,

**D Jesús Cuevas Fernández**

**D<sup>a</sup> Lorena Juárez LLata**

**D<sup>a</sup> Mar Vega Villanueva**

**D. Ignacio Sánchez Eguren**

**D<sup>a</sup> Margarita Pernía Revilla**

Reunión que se celebra para modificar el artículo 53 del convenio colectivo de la empresa, permitiendo el prorrateo mensual de las pagas extraordinarias de Julio y Navidad.

Que en consecuencia, ambas partes acuerdan modificar el citado artículo con efectos al día 01 de Enero de 2019, quedando su redacción definitiva como sigue

**Artículo 53. Pagas extraordinarias de Julio y Navidad.**

*Se establecen dos pagas extras anuales. La primera denominada Paga extra de Julio y la segunda denominada Paga extra de Navidad. Cada paga extraordinaria estará integrada por el salario base, Plus de antigüedad consolidado, Plus de Asistencia. Plus penosos consolidado.*

*El importe conjunto de ambas pagas extras se liquidarán prorrateadas mensualmente a razón de una doceava parte por cada mes completo de trabajo. En el caso de periodos inferiores al mes se percibirán a prorrata en función del tiempo trabajado en el mes a liquidar.*

*Si el trabajador realizase una jornada inferior a la establecida en este convenio se percibirán proporcionalmente en relación con la jornada trabajada.*

Vota en contra el señor Cuevas Fernández, votan a favor el resto de los asistentes. Queda aprobada la nueva redacción propuesta por mayoría de votos.

Firman los asistentes la presente Acta por duplicado ejemplar en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.